



Concejo Municipal
de Rosario

31921/2023

18 SEP. 2023



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 10.554)

Concejo Municipal

"Visto: El Mensaje 113/23 SHYE/IG del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la Administración Municipal se encuentra ejecutando el Presupuesto del Ejercicio 2023, aprobado por Ordenanza N° 10.473, y su modificatoria N° 10.492.

Que el efecto de la fuerte escala inflacionaria sobre el presupuesto vigente, el que fuera confeccionado con parámetros de variables macroeconómicas previstas en el presupuesto nacional (inflación del 60% y tipo de cambio 269,9 \$/U\$S) las cuales han sido ampliamente superadas a la fecha, estimando para el resto del año un significativo incremento en el nivel general de precios, los cuales tienen implicancias en las diferentes partidas del Presupuesto Municipal como, por ejemplo, insumos médicos, descartables y alimentos, entre muchos otros.

Que mediante diferentes acuerdos paritarios durante el año, se establecieron nuevas escalas de asignaciones salariales correspondientes a las distintas categorías de revista del personal de la Administración Municipal, y

Considerando: Que el compromiso de los mayores gastos exige, para los financiados con Recursos de Libre Disponibilidad, la aprobación legislativa.

Que dicha aprobación permitirá ejecutar presupuestariamente el gasto asociado a las diferencias salariales acordadas al personal del Departamento Ejecutivo, el Concejo Municipal y los Organismos Descentralizados, como así también los mayores costos de los bienes y servicios".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, Recursos de Libre Disponibilidad de la Administración Municipal, conforme al siguiente detalle:

Inciso	Denominación	Incremento
01	Personal	\$ 29.496.342.000
02	Bienes de Consumo	\$ 3.100.800.000
03	Servicios No Personales	\$ 8.203.300.000
04	Bienes de Uso	\$ 10.300.000
05	Transferencias	\$ 13.090.000.000
	Total:	\$ 53.900.742.000

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar mensualmente el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, Inciso 01-Personal, Recursos de Libre Disponibilidad de la Administración Municipal de acuerdo a las necesidades netas de crédito presupuestario que surjan de las liquidaciones de sueldos hasta el mes de diciembre del corriente año (incluido 2° SAC). El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Municipal los incrementos del presupuesto que realice en virtud de la presente autorización.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 14 de Septiembre de 2023.-


 DR. ALEJANDRO MOLINA
 Secretario General Parlamentario
 Concejo Municipal de Rosario




 Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
 Presidenta
 Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario

Expte. N° 31921-C-2023.-

Fojas 3

Ordenanza N° 10.554/2023

Rosario, 19 de septiembre de 2023.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

vc.

Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
20 SET. 2023
SALIO